

Revisión la subasta inversa respecto al sector público en Suramérica



Mónica Viviana Cañón Rodríguez

9500736

Diciembre 2016

Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de ingeniería
Especialización en Gerencia Logística Integral
Seminario de grado

Revisión de la subasta inversa respecto al sector público en Suramérica.

Cañón Rodríguez Mónica Viviana
U9500736@unimiliar.edu.co
Universidad Militar Nueva Granada

Resumen—La subasta inversa es una modalidad de contratación pública, ágil, segura y transparente que permite a las entidades estatales facilitar la adquisición de bienes y/o servicios con una mayor cobertura de oferentes y mejores precios.

Es por esta razón que bajo un marco teórico donde se defina y establezcan las condiciones, problemas, riesgos y ventajas de la subasta inversa que puede llevarse a cabo electrónica o presencialmente se busca mostrar el crecimiento que ha tenido esta modalidad en la región de Suramérica principalmente en los países de Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

Una vez recopilada la información normativa, se compararon los resultados y avances de cada país para establecer así tres factores importantes en el desarrollo y crecimiento de las adquisiciones bajo subasta inversa, los factores son: legislación, tecnología y formación los cuales ejecutados de una forma correcta permitirán que la implementación en los países restantes de la región que no cuentan con esta modalidad o se encuentran en fases iniciales tengan una mejor gestión de los recursos con resultados en ahorros de tiempo y dinero mayores.

Palabras Claves— Compras gubernamentales, contratación pública, subasta electrónica, subasta inversa y subasta presencial.

I. INTRODUCCIÓN

Las compras gubernamentales y contrataciones públicas han sido objeto de críticas, dada la

vulnerabilidad que tienen al realizar procesos de adquisición asociados a la corrupción, el tráfico de influencias, el conflicto de intereses, los tiempos de ejecución, la falta de controles de garantía y seguimiento de proveedores que conducen a altos costos para la Nación y a una insatisfacción generalizada en la sociedad civil por la calidad de los productos y servicios que recibe.

Es por esto que los Gobiernos decidieron reglamentar la contratación pública para orientar así a los funcionarios estatales y a la ciudadanía sobre los mecanismos de compra que se tienen de acuerdo al tipo de bien y/o servicio, al igual que los requisitos y criterios de evaluación para la selección de proveedores.

Algunos de estos mecanismos de compra son las licitaciones, los acuerdos marco, el concurso de méritos y las subastas inversas. Las subastas inversas ya sean de forma presencial o electrónica han tomado fuerza desde su incursión en el año 2000 en la contratación pública para la región de Suramérica; han sido acogidas por países como Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú para la adquisición de bienes y servicios comunes basado en el precio más bajo con listados estandarizados que garanticen una compra de calidad.

Por lo anterior el presente documento busca describir el crecimiento que ha tenido la subasta inversa en la región de Suramérica desde su legislación y para esto se revisarán los portales oficiales de compra en línea de cada país, así como las páginas gubernamentales asociadas a la normatividad y control de compras públicas, los documentos publicados en los repositorios de algunas universidades, bases de datos como Scient Direct, Scopus, IEEE, y páginas internacionales como World Bank Group, BID¹ y RICG², diarios

¹ Banco Interamericano de Desarrollo

oficiales y periódicos locales que permitirán obtener información sobre normatividad, ahorros e indicadores en el ejercicio de la subasta inversa con el ánimo de mostrar los factores de éxito que pueden ser ejecutados por otros países como fuente para una contratación moderna, ágil, confiable y visible a la sociedad.

II. MARCO TEÓRICO

Las subastas son comúnmente reconocidas como transacciones comerciales presenciales donde se ofrece un bien a muchos compradores en cual el precio base se va incrementando hasta que el bien es obtenido por el mejor postor, sin embargo en los últimos años ha venido tomando fuerza las subastas en línea que pueden ser: ofertas abiertas, privadas, de precios publicados e inversas.

Las subastas en línea surgieron a mediados de la década de los noventa en Estados Unidos por la empresa FreeMarkets, iniciaron tras el intento (fallido) de Glen Meakem de implementar esta idea en su empresa, General Electric, tras lo cual fundó FreeMarkets con Sam Kinney. Años después, y posicionada como una pionera en este segmento de mercado, FreeMarkets fue vendida a Ariba por 494 millones de dólares (Auge de las subasta electrónicas, 2015).

Con clientes como BP, United Technologies, H.J. Heinz, Phelps Dodge, Exxon Mobil y Royal Dutch Shell, entre otros, el esquema de la subasta inversa pasó a convertirse en un estándar, al punto que el mismo gobierno estadounidense, en 2004, a través de su Office of Federal Procurement Policy (OFPP) la recomendó como un modelo idóneo para el resto de entidades estatales (Auge de las subasta electrónicas, 2015).

A. Tipos de subasta en línea

Dentro de la clasificación de las subastas en línea se pueden encontrar (Johnson, Leenders, & Flynn, Administración de compras y abastecimiento, 2011):

De ofertas abiertas en donde los proveedores seleccionan artículos, ven las ofertas más

competitivas provenientes de otras fuentes y registran tantas ofertas como lo deseen hasta un tiempo límite.

De ofertas privadas en donde el comprador fija un precio y una cantidad que se ha establecido como meta. Los proveedores registran una o varias ofertas sobre uno o varios artículos en un tiempo específico bajo un reglamento estipulado por el comprador como lo es: Aceptado, cerrado, abierto o BAFO (Best and final offer; oferta final y mejor)

De precio publicado en donde el comprador publica el precio aceptado y el primer proveedor que lo satisfaga obtiene la concesión.

Y finalmente las subastas inversas que no solamente pueden ser en línea sino también presenciales, se efectúan en tiempo real, de forma dinámica y de precio declinante para un conjunto de bienes o servicios entre una organización compradora y un grupo de proveedores previamente calificados. Por lo general se elige la oferta más baja o con el menor costo total.

B. Condiciones de la subasta inversa

Para el desarrollo exitoso de la subasta inversa las siguientes condiciones deben ser tenidas en cuenta (Johnson, Leenders, & Flynn, Administración de compras y abastecimiento, 2011):

1. Especificaciones claramente definidas, las cuales incluyen requisitos tecnológicos, logísticos y comerciales.
2. Un mercado competitivo con proveedores calificados dispuestos a participar, al menos tres proveedores.
3. Una comprensión de las condiciones del mercado con el fin de establecer expectativas apropiadas para un precio mínimo.
4. Familiaridad y competencia del comprador y el vendedor con uso de tecnología de subastas.
5. Reglas de conducta claras: cronograma, duración del contrato, criterios de adjudicación.
6. El comprador debe estar preparado para iniciar nuevos procesos de registro de proveedores.
7. El comprador considera que los ahorros proyectados justifican la subasta inversa.

² Red Interamericana de Compras Gubernamentales

C. *Problemas de la subasta inversa*

En la ejecución de las subastas inversas pueden presentarse potenciales transgresiones éticas por parte de compradores y/o vendedores (Johnson, Leenders, & Flynn, Administración de compras y abastecimiento, 2011) como:

1. Colusión³ entre las partes.
2. Incluir proveedores no calificados para aumentar la competencia sobre el precio.
3. Presentar ofertas fantasmas durante el evento para aumentar la competencia.
4. Ofrecer precios muy bajos para renegociarlos después.
5. Ser observadores a distancia para recopilar información del mercado.

Adicional a esto se pueden tener los siguientes riesgos:

- Interrumpir buenas relaciones con los proveedores actuales.
- Los costos de operar la subasta frente a los ahorros esperados.
- En la calidad de los bienes y/o servicios recibidos.
- En la reputación comercial tanto del comprador como del vendedor.

D. *Ventajas de la subasta inversa*

Dentro de la ejecución de las subastas inversas se pueden destacar las siguientes ventajas (Aguirre, 2012):

1. Ahorros para las entidades contratantes, en especial respecto a la reducción del precio.
2. Adjudicación inmediata y objetiva.
3. Transparencia y publicidad.
4. Potencial aumento de proveedores, ya que va dirigido a todos los habilitados para dar ese tipo de bienes y/o servicios.

5. Despersonalización de las ofertas, evitando subjetividades y posibles beneficios.

6. Sensible disminución de tiempo en el procedimiento.

III. SUBASTA INVERSA EN SURAMÉRICA

La contratación pública en Suramérica se ha visto caracterizada por la falta de acceso a la información en materia de compras públicas, la carencia de un marco jurídico único, contrataciones direccionadas, la falta de planificación en las adquisiciones sistemas de adquisiciones ineficientes e ineficaces (Rejalaga, 2010).

Sin embargo en las últimas décadas se han ido adoptando normativas para tener procesos cada vez más transparentes, igualitarios y eficientes que vayan en contra de la corrupción y garanticen integridad en las adquisiciones que se realizan como lo menciona Moreno en Panorama comparado de la Contratación Pública en América Latina (Moreno, 2015). Los cuales se han complementado con la creación de portales de compra y páginas web oficiales donde se amplía la cobertura tanto de demandantes como oferentes y se da un mayor acceso a la información a la sociedad en general.

En la búsqueda de la eficiencia y eficacia surgen en Suramérica dos grandes tendencias y liderazgos en materia de contrataciones públicas, por un lado Chile con los Convenios Marco y de otro Brasil con las Subastas Inversas (Rejalaga, 2010).

Para el año 2010 Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Paraguay ya utilizaban Subasta Inversa en la modalidad electrónica sin dejar de lado para algunos de estos el uso de la modalidad presencial. A continuación se mostrara el avance de las contrataciones a través de subasta inversa en estos países de Suramérica.

A. *Brasil*

En Brasil la subasta inversa es denominada “pregão”, en sus formas de “pregão presencial” y “pregão electrónico”. La subasta inversa electrónica fue implantada en diciembre de 2000, como desarrollo de la subasta inversa presencial, creada

³Pacto ilícito en daño de tercero (RAE, 2016)

en mayo del mismo año. Inicialmente en el ámbito de la administración federal, y posterior a esto fueron extendidas a las administraciones subnacionales (estados federados y municipios) a partir del 2002 (Lemos Pinto, 2009).

La modalidad presencial ocurre cuando se ha comprobado imposibilidad de uso de medios electrónicos y esta denominada como una excepción, generalmente se utiliza la modalidad electrónica cuando la disputa es a distancia, bajo sesión pública y a través del portal de compras gubernamentales (www.comprasnet.gov.br).

Los criterios de evaluación son menor precio o mayor descuento y se adjudica únicamente para un bien o servicio común, que son aquellos cuyos niveles de rendimiento y calidad pueden definirse objetivamente con especificaciones habituales del mercado (Vieira dos Santos Neto, 2013).

1) Normatividad.

En el año de 1988 la constitución Federal de Brasil establece que las obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones de la administración deberán ser en general precedidas de una licitación, para lo cual en 1993 se crea la ley General de Licitaciones.

Posterior a esto en el año 2002 con la ley 10.520 se establece la modalidad de subasta dentro de la Unión, Estados, Distrito Federal y Municipios para la adquisición de bienes y servicios comunes, de igual forma para este mismo año se da inicio al portal web de compras lo cual facilita la realización de subastas electrónicas. En el año 2005 con el Decreto 5.450 se determina la subasta electrónica como obligatoria para las adquisiciones de bienes y servicios comunes (Vieira dos Santos Neto, 2013).

Con la Ordenanza N ° 306, del 13 de diciembre de 2001 el gobierno aprueba la aplicación del sistema de precios de cotización electrónica y se dan las instrucciones generales y procedimientos para su uso. Finalmente Brasil cuenta como complemento con la instrucción normativa No.3 del 2011 sobre los procedimientos para la operación de la sesión de negociación, en forma electrónica, para la compra de bienes y servicios comunes, dentro de los órganos y miembros de las entidades del Sistema de Servicios Generales - SISG, así como los organismos y entidades que firmaron adhesión a

utilizar el Sistema Administración de Servicios Generales integrada - SIASG. La cual tuvo su última actualización en el 2014 con la instrucción normativa No.1 (Portal de Compras do Governo Federal, 2016).

2) Resultados

Con la obligatoriedad del uso de subastas electrónicas a partir del año 2005 para la compra de bienes y servicios comunes, se presentó una reducción de participación en la modalidad de adquisición de mayor uso que solía ser -el concurso- pasando del 40% en el 2000 al 27.4% en el 2008 (Lemos Pinto, 2009)

En el 2006, cinco años después de su creación, la subasta inversa ya representaba el 31% del valor total de las licitaciones realizadas, manteniéndose en ese nivel en los años siguientes. En el 2008, el valor total de las contrataciones por medio de subastas inversas fue de R\$ 13.060 millones⁴ (US\$ 5.900 millones), representando el 30,7% del valor total de la administración federal, de R\$ 42.480 millones (US\$ 19.300 millones) (Lemos Pinto, 2009).

Para el año 2013, en el marco del Taller de formación de Subasta Inversa celebrado por la RICG, el estado brasileño a través del ministerio de planeación y la secretaría de logística y tecnología de la información mostraron que el presupuesto de Compras federales para el 2012 fue de US\$ 35.7 billones de los cuales la subasta electrónica represento el 46% de la contratación con un gasto de US\$ 16.5 billones y registro un ahorro de US\$ 3.2 billones (Viera Nieto, 2013). En la figura 1 se muestra un crecimiento constante, exceptuando el año 2011, de la participación de la modalidad de subasta electrónica, al igual que la modalidad presencial que aunque es una excepción a la regla brasileña también es utilizada.

⁴ R\$= La moneda de Brasil corresponde al Real brasileño

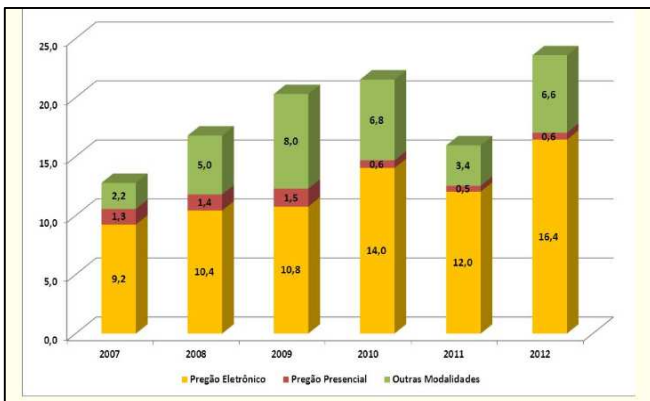


Fig. 1. Participación de la subasta electrónica y presencial (US\$ Billones).
Fuente: (Vieira dos Santos Neto, 2013)

Las figuras 2-4 permiten comparar el crecimiento en la participación por cantidades y valores, así como los ahorros que se han presentado exclusivamente con el uso de la modalidad de subasta electrónica.

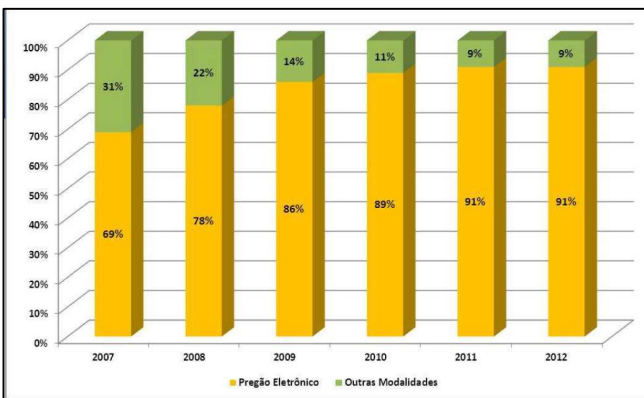


Fig. 2. Participación de la subasta electrónica en la contratación por cantidad.
Fuente: (Vieira dos Santos Neto, 2013)

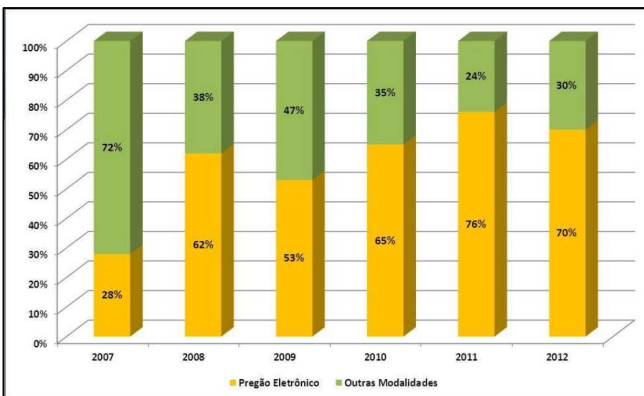


Fig. 3. Participación de la subasta electrónica en la contratación por valor.
Fuente: (Vieira dos Santos Neto, 2013).

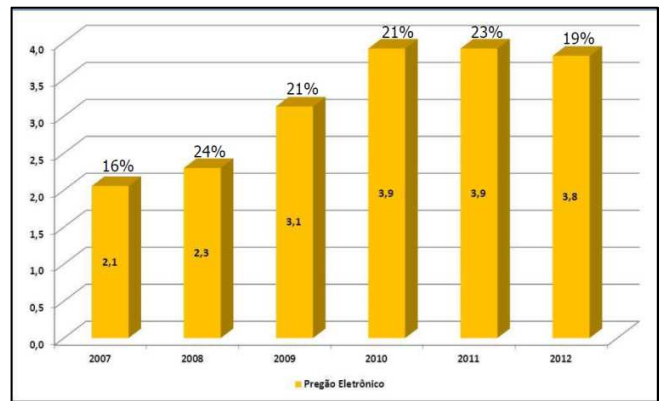


Fig. 4. Ahorro de la subasta electrónica (Billones de US\$).
Fuente: (Vieira dos Santos Neto, 2013)

Algunas otras cifras importantes a destacar están relacionadas con el uso del portal de compras (www.comprasnet.gov.br) en el cual para el cierre del 2012 tenía (Viera Nieto, 2013):

- 300 subastas por día, con incrementos de hasta 580 para épocas como diciembre.
- 14.500 usuarios simultáneos con crecimientos de hasta 20.000 en diciembre.
- 40.000 visitas registradas por día.
- 10.000 subastadores registrados.

En el último año, la modalidad generó un ahorro de R\$ 7.9 mil millones y se utiliza en 33.800 procesos de licitación, con un gasto de R\$ 37,8 mil millones. Estos ahorros generados por el uso de subastas electrónicas fueron calculados a partir de la comparación de los valores de referencia de bienes y servicios con precios expresados en el extremo de la licitación (Pregão eletrônico, 2015).

De igual forma el estado brasileño ha generado dos manuales con el ánimo de dar información en un lenguaje común sobre el funcionamiento de la subasta inversa. El primero, “Pregão Presencial e Eletrônico”⁵, fue diseñado en 2014 por el SEBRAE (Serviço Brasileiro de Apoio às Micro e Pequenas Empresas) con un enfoque didáctico a la sociedad en general y el segundo es un manual de procedimiento orientado a los proveedores titulado “Pregão Eletrônico, Manual do Fornecedor”⁶.

⁵ Para mayor información puede ser consultado en <http://www.comprasgovernamentais.gov.br/arquivos/micro-e-pequenas-empresas/pregao-presencial-e-eletronico-29out2014.pdf/view>

⁶ Para mayor información puede ser consultado en http://www.comprasgovernamentais.gov.br/arquivos/manuais/novo-manual-pregao-fornecedor_23012015-1.pdf/view

Adicional el Ministerio de Planeación dispone de espacios virtuales para entrenamiento a distancia Subasta Electrónica y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) cuenta con cursos presenciales en Fundamentos de la subasta electrónica y seminarios de Buenas Practicas en Subasta electrónica para crear espacios de discusión sobre negociación electrónica y estudio de casos.

B. Colombia

En Colombia la subasta inversa está definida como “una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas y en los respectivos pliegos de condiciones.” (Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.1.1.1, 2012)

La subasta inversa se encuentra dentro de la segunda modalidad de selección: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y se evalúa principalmente bajo el criterio de precio (Decreto 1082 de 2015 , 2015).

1) Normatividad.

El estado colombiano comienza su reglamentación con la ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En el 2007 con la ley 1150 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” en el artículo 2^{do} numeral C, se establece la subasta inversa como medio a utilizar dentro de las modalidades de licitación pública y selección abreviada de contratistas por parte de las entidades estatales.

Posterior a esta ley se declara el Decreto 066 de 2008:” Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones” Con este decreto el Estado Colombiano entra a definir y dar las bases de la subasta inversa para las modalidades de licitación pública y selección abreviada bajo los artículos 14 y 18 respectivamente.

De igual forma en los artículos subsecuentes (19-28) se establece el uso de las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes definiendo entonces el uso de estudios previos, las especificaciones de las fichas técnicas, los parámetros de verificación de requisitos habilitantes, presentación de ofertas, definición de modalidades (electrónica y presencial), procedimientos, elección de plataforma digital y fallas técnicas.

Sin embargo el decreto 066 de 2008 fue derogado por el decreto 2474 de 2008: “por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones” y este a su vez fue derogado por el decreto 734 de 2012. “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”.

Para el año 2013 la subasta inversa estaba regida bajo el decreto 1510: “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” el cual contemplaba modificaciones del decreto original de acuerdo a las necesidades desarrolladas en el ejercicio de la adquisición pública, determinando en el artículo 41 el procedimiento para la ejecución de la subasta inversa.

Dado el alto número de decretos que se tenía el gobierno decidió simplificarlos, incluyendo la Contratación Estatal, en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 del sector administrativo de planeación nacional, bajo el cual se encuentra actualmente reglamentada la subasta inversa en Capítulo 2 (Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública), Sección 1 (Modalidades de selección), Subsección 2 (Selección Abreviada), Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6.

2) Resultados

El estado colombiano en aras de tener un ente estratégico en el año 2011 por medio del decreto 4170 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar

políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado (Zuleta, 2013).

Colombia Compra Eficiente es miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y reúne herramientas como la tienda virtual del estado colombiano, SECOP⁷ (plataforma para procesos de contratación en línea), compra pública innovadora, indicadores, síntesis, manuales, documentos y guías, clasificador de bienes y servicios y plan anual de adquisiciones para que tanto entidades estatales como proveedores amplíen su mercado y elijan su mejor modalidad de compra acorde con el tipo de producto, volumen y cuantía.

En el año 2015 se emitieron los primeros resultados de indicadores con base en la gestión realizada en el 2014 (Resultados del Sistema de Indicadores, 2015), como se observa en la tabla I para la dimensión de valor por dinero se evaluaron los tiempos promedios de selección para las diversas modalidades de contratación, teniendo como primer lugar la selección abreviada en agregación de demanda tomando tan solo nueve días en contratación; y la subasta inversa junto con el concurso de mérito, el régimen especial y menor cuantía como los procesos más largos tomando un poco más de un mes para la contratación.

En el portal de Colombia Compra Eficiente se tienen publicados algunos manuales y guías, sin embargo se está trabajando en la expedición de pliegos, contratos y apéndices para otros Procesos de Contratación dadas las solicitudes de los gremios y una recomendación de OCDE.

3) Casos de éxito

Un ejemplo de la popularidad de las subastas de este tipo en Colombia lo dio la licitación del Ministerio TIC de 2014, a través de Computadores para Educar, para entregar tablets a las escuelas públicas del país. El evento, que requirió una inversión superior a los 91 mil millones de pesos, permitió la participación de 10 proponentes

habilitados donde tres fueron los ganadores. (Auge de las subasta electrónicas, 2015)

De igual forma en el campo de la educación las empresas Panamericana, Arte impresores y Carvajal, en el 2015 ganaron la subasta de material pedagógico de lenguaje del programa ‘pioneros - todos a aprender’ del Ministerio de Educación. El precio de adjudicación estuvo 52 por ciento por debajo del precio de apertura de la subasta. (Panamericana, Arte Impresores y Carvajal, ganan subasta de material pedagógico , 2015)

Tabla I
Indicadores Colombia Compra Eficiente 2014

Dimensión	Indicador	Resultado general línea base 2014	
	Oportunidad de la contratación	74 %	
	Modificaciones al valor de los contratos según los pliegos	0,10 %	
Valor por dinero	Tiempo promedio del proceso de selección por modalidad de contratación	Licitación pública	37 días
		Concurso de méritos	38 días
		Selección abreviada	37 días
		Subasta inversa	38 días
		Selección abreviada en Instrumento de Agregación de Demanda	9 días
		Contratación directa	26 días
		Régimen especial	38 días
		Mínima cuantía	12 días
		Menor cuantía	38 días

Fuente: (Resultados del Sistema de Indicadores, 2015)

Otras instituciones también se han visto beneficiadas con la compra de productos para aseo y cafetería en el Distrito de Bogotá obteniendo ahorros del 16% sobre el precio final; o en la prestación de servicios para el transporte de funcionarios en Cali, con la DIAN, reduciendo en 32.8% el precio inicial de la contratación. (Suárez Beltrán, 2011)

Con la agencia de Colombia Compra Eficiente se facilita el acceso de proveedores, compradores y ciudadanos para verificar el estado de este tipo de los procesos y la trayectoria de las empresas que participan. En los sitios web de la Agencia Nacional y del Archivo General de la Nación se pueden realizar las consultas a los procesos cerrados, en trámite y nuevas convocatorias dando una

⁷ Sistema Electrónico de Contratación Pública

herramienta más a la participación igualitaria y a contrarrestar la corrupción del país.

C. Ecuador

En Ecuador de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 de la LOSNCP y 44 de su Reglamento General, la Subasta Inversa Electrónica es un procedimiento dinámico, por medio del cual toda entidad pública puede adquirir bienes y servicios normalizados, siempre que su cuantía supere el equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado y que no sea factible adquirir a través de Catálogo Electrónico, en el que, los proveedores, pujan hacia la baja del precio ofertado por medios electrónicos, a través del portal institucional (SERCOP, 2016).

Según el artículo 9 del reglamento de contrataciones la modalidad de selección de subasta inversa se realizará de manera electrónica, y únicamente para casos justificados en que no se pueda utilizar por este medio, se realizará de forma presencial.

Es importante definir que un bien o servicio normalizado, de conformidad con lo señalado por el numeral 2 del artículo 6 de la LOSNCP y por el artículo 42 del RGLOSNC, es todo objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas hayan sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante (SERCOP, 2016).

1) Normatividad.

La subasta inversa electrónica fue creada por la ley orgánica de las contrataciones públicas aprobada en agosto de 2008 (LOSNC R.O. 395), la cual fue reformada por la Normativa Ley Orgánica de Empresas Públicas R.O. 48-S de 2009, de igual forma tiene un Reglamento General R.O. 588-S de 2009 con algunas modificaciones. La anterior normatividad era complementada con las resoluciones emitidas por el antiguo Instituto Nacional de Contratación Pública –INCOP- (Pública-INCOP, 2013) hoy denominado SERCOP.

El SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) fue instituido con el objetivo de generar alertas u observaciones durante los procesos de contratación pública, al igual que incorporar

mecanismos de supervisión y seguimiento a través del portal de compras públicas (Telegrafo, 2012).

Actualmente las subastas inversas se continúan regulando bajo la ley de contrataciones que tuvo su última modificación el 18 de Diciembre de 2015.

2) Resultados

Los datos divulgados desde la creación de la subasta inversa electrónica indican la obtención de economías del orden de US \$ 28,8 millones, entre agosto de 2008 y marzo de 2009. En el mismo periodo se realizaron 5.069 subastas en 428 entidades, en el valor de US \$ 473,2 millones (Lemos Pinto, 2009).

El INCOP presento ante la RICG, el consolidado de la participación de la subasta inversa en relación al número de procesos, valor de presupuesto y el monto adjudicado según la tabla II.

Tabla II
Procesos SIE 2009 – Junio 2013

	Resto de Procesos de Régimen Común	Subasta Inversa Electrónica	Participación de Subasta Inversa E. %
Nº Procesos	243,010	102,694	30%
Presupuesto referencial \$	16,041,942,795	6,518,770,716	29%
Monto Adjudicado S	15,333,567,725	5,450,776,220	26%

Fuente: (INCOP, 2013).

De otro lado, Ecuador para el año 2013 publico junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC, el manual de procedimientos de contratación pública, el cual contempla la modalidad de subasta inversa y se encuentra disponible en el sitio: www.ecuadorencifras.gob.ec.

3) Caso de éxito

La Subasta Inversa de medicamentos ecuatoriana es un referente latinoamericano en políticas de acceso a la salud titula el último boletín digital del SERCOP en donde se expresa con admiración como la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) que el Servicio de Contratación Pública lanzó en enero del 2016, proceso 100% electrónico, eficiente y transparente, con el que se adquirieron 325 medicamentos incluidos en el Cuadro Básico de Medicinas del Ecuador para su distribución en no menos de tres mil centros de salud públicos, es una de las iniciativas que el Instituto Suramericano de

Gobernanza en Salud (ISAGS) de la UNASUR ha tomado en cuenta como referente para la aplicación de una política de medicamentos que garantice el acceso a la salud de las poblaciones (SERCOP, 2016).

D. Paraguay

En Paraguay la subasta inversa esta denominada como subasta a la Baja Electrónica (SBE) y fue un programa de reforma en sus inicios apoyado por el BID. Se encuentra definida como un procedimiento de contratación electrónica con el cual se pueden adquirir bienes y servicios, contratar obras y consultorías a través de una oferta pública virtual, donde el postor ganador, es aquel que ofrece el menor precio (DNCP D. N., 2013) y cumple con Especificaciones Técnicas y Criterios de Evaluación de los PBC (Pliego de Bases y Condiciones).

La subasta inversa no es considerada obligatoria, se recomienda su uso por ahorro de tiempo y se realiza utilizando Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

1) Normatividad

Las contrataciones públicas se encuentran regidas bajo la Ley 2051/03 la cual fue reglamentada por el decreto 21909/03. La subasta se implementó en el Paraguay a través del Decreto 12453 del 14 de julio de 2008 marcando el ingreso del Estado Paraguayo a la era de las compras electrónicas, con el primer sistema de compras a través de Internet. Este Decreto fue reglamentado a través de la Resolución DNCP N° 860 del 15 de octubre de 2008 (DNCP D. N., 2013).

Posterior a esto el gobierno realizo modificaciones bajo los Decretos 1434/09 y 5517/10, la Ley 4558/11 y las Resoluciones 1540/11, 1541/11 y 402/12.

La Subasta Inversa fue reglamentada nuevamente por el Decreto 1107/2014 “Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica” y la Resolución DNCP 1408/2014 “se establecen reglas para la utilización de la modalidad SBE y se reorganiza la Coordinación de SBE” (DNCP, Subasta Electrónica a la Baja- SBE) que rigen actualmente esta modalidad.

2) Resultados

Con la implementación de la SBE en Paraguay el tiempo de compra para determinados bienes y servicios se redujo en un 40% en comparación con los sistemas tradicionales como se muestra en la figura 5.

En el 2008, el valor de las subastas inversas realizadas fue de G\$. 3,280 millones⁸ (US \$ 643,42 mil), representando un 0,04% del valor total para todas las modalidades, de G\$. 7.520 billones (US \$ 1.470 millones). En Abril de 2009 la participación de la SBE y había alcanzado el 0,04% en el valor total de los procesos de contratación realizados. El valor de las subastas inversas electrónicas realizadas fue de G. 70 millones (US \$ 13,72 mil), contra un valor total de G\$. 174.240 millones (US \$ 34,16 millones) relativo a la suma de todas las modalidades. (Lemos Pinto, 2009)



Fig. 5. Ciclo de vida Subasta a la Baja Electrónica.
Fuente: (DNCP, Entrenamiento a entidades y proveedores SBE, Paraguay, 2013)

Para 2011, el tercer año completo de aplicación del programa en Paraguay, de un total de compras por US\$2.000 millones el gobierno había adquirido bienes y servicios por un valor cercano a los US\$380 millones a través del mecanismo de subastas a la baja. Los precios de los productos adquiridos fueron, en promedio, un 7,5% más bajo que los correspondientes a adquisiciones realizadas por medio de subastas tradicionales (BID).

Desde mayo de 2014 la empresa SODEP ha colaborado con el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. El SICP es uno de los sistemas de compras públicas más avanzados del

⁸G \$= La moneda de Paraguay corresponde al Guaraní

mundo, permitiendo seguir las compras del estado paraguayo desde su plan anual, pasando por el proceso de licitación, adjudicación, protestas, y todo lo que involucra la transparencia en las compras de las Entidades del gobierno (SODEP).

Adicional a esto el portal de contrataciones públicas de la Republica de Paraguay (<https://www.contrataciones.gov.py/>) cuenta con un sistema de capacitaciones al cual se puede acceder a la programación disponible en temas de contratación pública, entre ellos subasta a la baja, los materiales soporte de cada categoría y se tienen manuales de uso y videos instructivos para la formación de proveedores en SBE.

Para 2012 se dictaron 55 cursos, se formaron 682 personas y se certificaron los primeros 5 subastadores por parte de la DNCP y en 2013 fueron un total de 408 personas capacitadas, distribuidas en 42 cursos (DNCP, Entrenamiento a entidades y proveedores SBE, Paraguay, 2013)

E. Perú

Perú tiene tres ejes fundamentales en relación a la contratación pública. El primero creado mediante Decreto Legislativo N° 1018 el 03 de junio del 2008 la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS y ejerce sus funciones a partir del 18 de marzo del 2016. Es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional (Perú Compras).

En este portal (www.perucompras.gob.pe) se encuentran los lineamientos básicos de los mecanismos de contratación establecidos por el gobierno, entre ellos la subasta inversa.

El segundo eje es el Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE) que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como, el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas (Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, 2016). En el sitio web esta publicada toda la normatividad relacionada con subasta inversa, los listados de bienes y servicios comunes, proyectos de fichas técnicas y documentos de exclusiones.

Y el tercer eje es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2016), la elaboración de los proyectos de fichas técnicas de bienes y servicios comunes hace parte de sus funciones principales para la ejecución de la subasta inversa.

1) Normatividad.

En diciembre de 2004, con la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 084-2004-PCM, se introducen en la legislación peruana las modalidades de selección por subasta inversa y el convenio de Marco de precios (Bossano Lomellini, 2011).

Esta ley es derogada por el Decreto Legislativo N° 1017 que tiene como objetivo consolidar un sistema de contrataciones eficiente, incorruptible y promotor del desarrollo; donde se establece en el artículo 15 la subasta inversa o convenio marco como uno de los mecanismos de contratación. De igual forma en el capítulo X (Subasta Inversa), en los artículos del 90 al 96 se determina la definición, aplicación, uso, convocatoria, desarrollo y demás particularidades de la subasta Inversa Presencial y Electrónica (Ley de contrataciones del estado y su reglamento Perú, 2009).

Queda entonces definida la subasta inversa como “la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la contratación de bienes y servicios comunes a través de una convocatoria pública, y en la cual el postor ganador será aquel que oferte el menor precio por los bienes o servicios objeto de la convocatoria. Esta modalidad de selección puede realizarse de manera presencial o electrónica” (Ley de contrataciones del estado y su reglamento Perú, 2009)

La Subasta Inversa Presencial-SIP se realiza en acto público por medio de propuestas de precios escritos y lances verbales. La Subasta Inversa Electrónica-SIE se realiza a través del SEACE⁹.

⁹ Para mayor información sobre la operatividad de las modalidades de subastas consulte: Documentos de licitación y reglas de selección en subastas, 2013, disponible en <http://ricg.org/subasta-inversa/contenido/452/es/>

Actualmente la subasta inversa se encuentra regulada por la Directiva N° 015-2012-OSCE/CD "Aplicación de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa" y cuenta con dos manuales para participar en el procesos electrónico disponibles para las versiones 2.0 y 3.0 del SEACE; así como necesita de normativas sectoriales aplicables a los bienes y servicios comunes.

2) Resultados

El gobierno peruano en el documento “Aspectos operativos de las subastas” presentado por la OSCE en el marco del Taller de formación de Subasta Inversa celebrado por la RICG (OSCE, 2013) muestra un proceso altamente organizado y claro para cada una de los participantes así como de las condiciones de la modalidad que sea elegida (Presencial o Electrónica) para el proceso de adquisición, brindando entonces una herramienta segura y transparente lo cual se ha visto reflejado en el crecimiento de este mecanismo en los últimos años.

Los datos referentes al 2008 en el estudio de Lemos (2009) registraron la realización de subastas inversas electrónicas en el valor de S/ 123,8 millones¹⁰ (US \$ 41,5 mil) representando el 0,4% del valor total de los procesos de contratación realizados. En Perú, prevalecía la utilización de la subasta inversa en su forma presencial, que en el mismo periodo representó S/ 1.091,8 millones (US \$ 368,6 millones). La suma de las subastas inversas electrónicas y presenciales fue de S/ 1.215,6 millones (US \$ 410,3 millones), representando el 4,1% del valor total de las contrataciones, de S/ 29.393,6 millones (US \$ 9.920 millones) (Lemos Pinto, 2009).

Sin embargo estos valores se incrementan en las estadísticas presentada por el OSCE en el 2013 (Cappelletti & Huamán, 2013), en donde en la figura 6 se puede observar claramente el crecimiento en la participación de las subastas inversas desde el 2005 hasta el año 2012 sobre el total adjudicado de bienes y servicios.

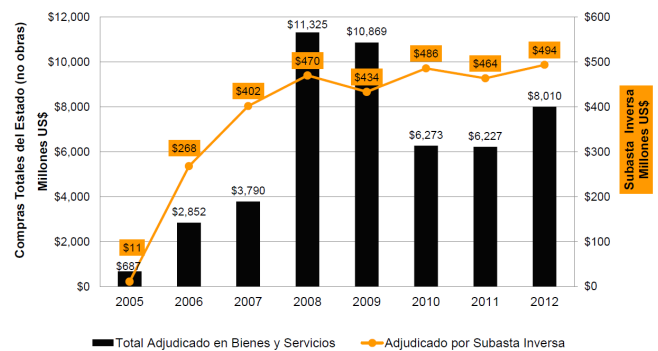


Fig. 6. Participación de la subasta inversa en las compras estatales.

Fuente: (Cappelletti & Huamán, 2013)

La figura 7 muestra el impacto de la implementación de la subasta inversa electrónica en 2007 y su crecimiento paralelo con la subasta inversa presencial, de otra parte en la figura 8 indica el total en millones de dólares ahorrados con la ejecución de la compras por este mecanismo.

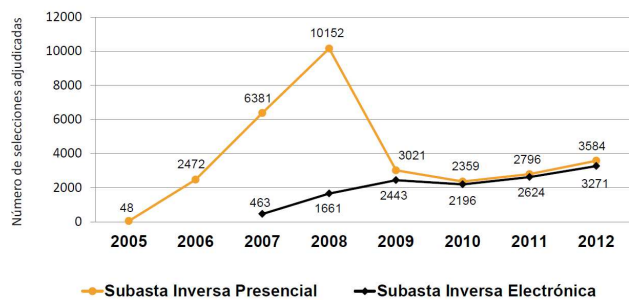
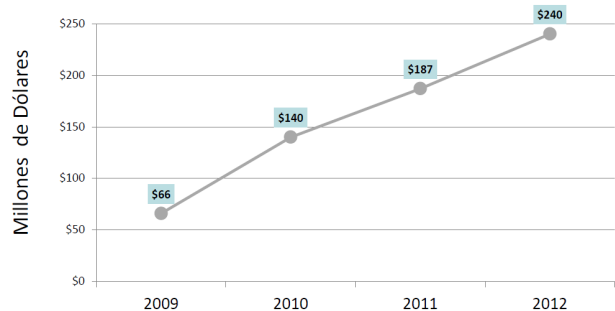


Fig. 7. Evolución de adjudicación por subasta inversa.

Fuente: (Cappelletti & Huamán, 2013)



Ahorro Nominal = Valor referencial – Valor Adjudicado

Fig. 8. Ahorro acumulado de la subasta inversa (Millones de US\$).

Fuente: (Cappelletti & Huamán, 2013).

Adicional, en el portal del SEACE, se encuentra publicada la Guía - Cómo participar en un proceso

¹⁰ S/= La moneda de Perú corresponde al Nuevo Sol Peruano

de Subasta Inversa Electrónica – 2009 disponible para todos los proveedores y ciudadanía en general interesada en la modalidad de Subasta Inversa.

IV. ANALISIS COMPARATIVO

Una vez recopilada la información para cada país de Suramérica, se realizó un comparativo de los aspectos más importantes en el desarrollo, gestión y crecimiento de la subasta inversa en esta región. (Ver anexo I). Debido a la diversidad en las fuentes de información no fue posible identificar los datos en todos los aspectos sin embargo se trata de dar una identificación visual del panorama actual. Dentro de los aspectos a comparar se encuentran:

1. Fecha de incursión: Se destaca a Brasil como el país con mayor antigüedad en esta modalidad, Ecuador y Paraguay como los países con menor tiempo de ejecución.
2. Normatividad actual: Todos los países cuentan con alguna ley o decreto que reglamenta la subasta inversa sin embargo todos han realizado modificaciones constates y recientes a su legislación, exceptuando Brasil que desde el 2005 se ha mantenido vigente.
3. Tipo de subasta: Aunque todos los países, exceptuando Paraguay utilizan la subasta presencial, la tendencia es un incremento en el uso de las subastas electrónicas dado el soporte tecnológico que se ha venido desarrollando, dejando así a la subasta presencial para casos puntuales o con alguna excepción.
4. Tipo de adjudicación: Ecuador es el único país con reglas más específicas para la adjudicación en relación a los demás países que básicamente se fundamentan en las listas de bienes y/o servicios comunes previo aval de las fichas técnicas. Ecuador contempla criterios de monto en relación al presupuesto estatal y que el bien o servicio no pueda ser comprado por medio del catálogo electrónico.
5. Criterio de selección: Dada la naturaleza de la subasta es coincidente que un proveedor es elegido básicamente por el menor precio, aunque en Brasil también se tiene la opción al mayor descuento.
6. Cifras de ahorro: No se tiene registro para todos los países y en algunos el criterio está representado en dinero y en otros en días. Paraguay realiza compras en tan solo 19 días y es una muestra de las ventajas de la subasta inversa, de otra parte la cifra de ahorro en dinero más representativa la tiene Brasil con el 19%.
7. Participación de la subasta inversa en relación a otras modalidades de compra: No se tiene registro para todos los países, sin embargo la tendencia muestra crecimiento en relación a las modalidades tradicionales. (Brasil 16% y Ecuador 30%).
8. Fuentes de accesibilidad y plataformas de participación: En este aspecto los gobiernos en los últimos años han diseñado portales oficiales de compra y/o contratación pública que facilitan el acceso a la información y adicional a esto van soportados con plataformas para el manejo de compras electrónicas y se alinean como es el caso de Perú con los organismos de revisión como la OSCE.
9. Manuales: Pese a que en todos los portales se da acceso a los manuales y guías de contratación pública, algunos se encuentran generales como Ecuador y Colombia, en otros es simplemente un manual de proceso y para el caso de Brasil es la fuente más amplia en relación a subasta inversa tanto en la información que se publica en la página como en los manuales que tienen diseñados.
10. Formación: La labor que se ha venido realizando en Brasil es un ejemplo para los demás países de la región dado que cuenta con el apoyo del Ministerio de Planeación en entrenamiento a distancia en Subasta Electrónica y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) para cursos presenciales en Fundamentos de la subasta electrónica y seminarios de Buenas Practicas en Subasta electrónica. Aunque no se puede dejar de lado la iniciativa de Paraguay con la formación de proveedores y en especial de subastadores que ha tenido en los últimos años.

V. FACTORES DE ÉXITO

Teniendo en cuenta la información recolectada y el análisis comparativo realizado, se pudo establecer que los factores de éxito de la subasta inversa en estos países se encuentran definidos en tres: Legislación, Tecnología y Formación.

1. Legislación: Todos los países cuentan con un marco normativo claro que establece los parámetros funcionales de la subasta inversa, lo cual permite que tanto demandantes como oferentes cuenten con un documento soporte que de los lineamientos para su ejecución.

2. Tecnología: Con el crecimiento exponencial que ha tenido el uso del internet, esta herramienta se ha vuelto vital en el desarrollo de los negocios, lo cual ha permitido que el uso de la subasta electrónica se incremente y se tenga acceso a un mayor número de proveedores, se disminuyan los tiempos de adjudicación y que a su vez los procesos sean de conocimiento público, para garantizar transparencia, seguridad y objetividad en la selección.

3. Formación: La educación es fundamental para la sociedad, y la subasta inversa es una modalidad de compra relativamente nueva que para una gran parte de la población es desconocida, generalmente es analizada desde el área del derecho y la administración pública y ejecutada por funcionarios y proveedores interesados en trabajar con el Estado, es por esto que se vuelve uno de los pilares claves en los cuales se debe trabajar y para eso Brasil es un buen modelo a seguir, es necesario desarrollar cursos de formación constantes soportados de manuales y guías efectivos.

Para países como Bolivia y Argentina que se encuentran en sus primeras fases en relación a la subasta inversa e inclusive para quienes ya tienen unos años más de su ejecución, es importante desarrollar estos factores para lograr mejores resultados que se vean reflejados en ahorros de tiempo y dinero.

VI. CONCLUSIONES

La subasta inversa ha incursionado en la región de Suramérica desde el 2000, llegando a obtener participaciones del 30% en relación a otras modalidades de compra en países como Ecuador.

La subasta inversa es una muestra del giro que dieron las adquisiciones públicas en la región enfocada a la eficiencia y eficacia de los recursos y se encuentra reglamentada bajo una legislación clara.

La subasta inversa en un país como Paraguay ha reducido los tiempos de adquisición para bienes y servicios comunes en 19 días y en Brasil ha generado ahorros del 19%.

La tendencia en la región va dirigida a usar la modalidad electrónica dada la cobertura y facilidad de acceso que se tiene.

El diseño de portales oficiales de compra pública junto con la normatividad creada facilita las revisiones por parte de la sociedad a los procesos ejecutados.

Se evidencia el liderazgo de Brasil no solo por ser el primero en incursionar en subasta inversa tanto electrónica como presencial sino por el respaldo académico que se le está dando a la ciudadanía y funcionarios públicos con los seminarios, cursos y talleres.

Los espacios creados por organizaciones internacionales como el RICG y el BID, son de vital importancia para la actualización, revisión y análisis de los sistemas de compra actuales.

Los factores de éxito: Legislación, Tecnología y Formación, son fundamentales para los países que están comenzando con la modalidad de subasta inversa y pueden complementarse con la experiencia de países como Brasil y Perú.

Algunos casos de éxito como los medicamentos en Ecuador o los computadores en Colombia dan muestra de los resultados que se obtienen con las adquisiciones bajo la modalidad de subasta inversa.

Es importante continuar con más investigaciones en relación a la subasta inversa que no muestren solo los análisis en materia legislativa sino también los beneficios a la sociedad.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. C. (2012). *El procedimiento de subasta inversa ecuatoriano comparación con otros procedimientos de contratación pública*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2992/1/T1072-MDE-Aguirre-El%20procedimiento.pdf>
- BID. (s.f.). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2016, de <http://www.iadb.org/es/mapamericas/paraguay-old/la-mejor-oferta-paraguay-adopta-subastas-inversas,7819.html>
- Bossano Lomellini, L. M. (2011). La subasta inversa: un mecanismo de contratación pública eficiente y transparente. *Derecho PUCP, Facultad de Derecho*(66), 277-285.
- Cappelletti, R., & Huamán, R. (2013). *Gestión del Cambio e Impacto en las adquisiciones y el Mercado-Perú. Adquisiciones y el Mercado*. México.
- Colombia Compra Eficiente*. (s.f.). Recuperado el 02 de Mayo de 2016, de http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20160322_doc.bancomundial_indicadores.pdf
- Colombia Compra Eficiente*. (2015). Recuperado el 02 de Mayo de 2016, de <http://www.colombiacompra.gov.co/indicadores/resultados-del-sistema-de-indicadores>
- Colombia Compra Eficiente*. (13 de Noviembre de 2015). Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/panamericana-arte-impresores-y-carvajal-ganan-subasta-de-material>
- Decreto 1082 de 2015 . (2015). "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.1.1.1. (2012). *Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones*. .
- DNCP. (2013). Entrenamiento a entidades y proveedores SBE, Paraguay. *Taller de Formación sobre Subasta a la Inversa*. México D.F.
- DNCP. (s.f.). *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas [PY]*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2016, de https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista
- DNCP, D. N. (2013). Experiencia Paraguaya en compras electrónicas. *Taller de Formación sobre Subasta a la Inversa*. México D.F.
- INCOP. (2013). Aspectos económicos y resultados subasta a la inversa. Caso Ecuador. *Taller de Formación sobre Subasta a la Inversa*. México D.F.
- Johnson, F., Leenders, M. R., & Flynn, A. E. (2011). En *Administración de compras y abastecimiento* (págs. 95-96). New York, USA: Mc Graw Hill.
- Johnson, F., Leenders, M. R., & Flynn, A. E. (2011). *Administración de compras y abastecimiento*. New York, USA: Mc Graw Hill.
- Johnson, F., Leenders, M. R., & Flynn, A. E. (2011). *Administración de compras y abastecimiento*. New York, USA: Mc Graw Hill.
- Lemos Pinto, S. (Mayo de 2009). *Subastas inversas electrónicas y su aplicación en las compras gubernamentales: La experiencia de Latinoamérica*. (B. I. (BID), Ed.) Recuperado el Abril de 2016, de http://docplayer.es/12222221-Subastas-inversas-electronicas-y-su-aplicacion-en-las-compras-gubernamentales-la-experiencia-de-latinoamerica.html#show_full_text
- Ley de contrataciones del estado y su reglamento Perú (2009).
- Moreno, J. (19 de Enero de 2015). *Observatorio Contratación Pública*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de <http://www.obcp.es/index.php/mod.opinion/mem.detalles/id.183/recategoria.121/re/menu.3/chk.9c44b3c71a7a23ca52f818dee2903807>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado* . (24 de Noviembre de 2016). Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/vision-mision-y-principios>
- Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado*. (24 de Noviembre de 2016). Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/aspectos-generales-del-seace>
- OSCE. (2013). Aspectos Operativos en Subastas- Perú. *Taller de Formación sobre Subasta a la Inversa*. México.
- Perú Compras*. (s.f.). Recuperado el 24 de Noviembre de 2016, de <http://www.perucompras.gob.pe/index.php/nuestra-institucion/>
- Portafolio*. (29 de Julio de 2015). Recuperado el 02 de Mayo de 2016, de <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/auge-subastas-electronicas-23306>
- Portal de Compras do Governo Federal*. (22 de Noviembre de 2016). Obtenido de <http://www.comprasgovernamentais.gov.br/gestor-de-compras/legislacao-por-assunto#pregao>
- Portal de Compras do Governo Federal Noticias*. (23 de Abril de 2015). Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de <http://www.comprasgovernamentais.gov.br/noticias/pregao-eletronico-gera-economia-de-r-48-bi-nos-ultimos-cinco-anos>
- Pública-INCOP, I. N. (2013). Documentos de licitación y reglas de selección en subastas. Caso Ecuador. *Taller de Formación sobre Subasta a la Inversa*. México.
- RAE. (2016). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=9s5urAc>
- Rejalaga, J. M. (2010). Balance y perspectivas de la Subasta Inversa. En R. & Asociados (Ed.), *VI Conferencia Anual de la RICG*. Perú. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016, de Red Interamericana de Compras Gubernamentales: <http://ricg.org/subasta-inversa/contenido/452/es/>
- SERCOP*. (26 de Noviembre de 2016). Obtenido de Servicio Nacional de Contratación Pública:

- <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/pregunta-s-frecuentes-subasta-inversa-electronica/>
SERCOP. (16 de Noviembre de 2016). *Servicio Nacional de Contratación Pública*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016, de <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/la-subasta-inversa-de-medicamentos-ecuatoriana-es-un-referente-latinoamericano-en-politicas-de-acceso-a-la-salud/>
- Sistema Electrónico de Contratación del Estado*. (s.f.). Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de http://www2.seace.gob.pe/?_pageid_=19&_contenido_=ca.contentid
- SODEP. (s.f.). Recuperado el 30 de Noviembre de 2016, de <http://www.sodep.com.py/work-dncp.html>
- Suárez Beltrán, G. (2011). Colombia: la subasta inversa y la adquisición en Bolsa de Productos. *Taller Sub-regional de Centroamérica sobre Compras Gubernamentales*. El Salvador.
- Telegrafo, E. (24 de Enero de 2012). *El Telegrafo*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2016, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/el-instituto-de-contratacion-incop-sera-reemplazado>
- Vieira dos Santos Neto, A. M. (2013). Políticas y Principios Básicos de las Subastas - El caso de Brasil. *Taller de formación sobre Subasta a la Inversa*. Mexico D.F. Obtenido de <http://ricg.org/taller-de-formacion-sobre-subasta-a-la-inversa/contenido/296/es/>
- Viera Nieto, A. M. (2013). Subasta Electrónica Inversa- Micro y Pequeñas Empresas Brasil. *Taller de formación de Subasta Inversa*. Mexico. Obtenido de <http://ricg.org/taller-de-formacion-sobre-subasta-a-la-inversa/contenido/296/es/>
- Zuleta, M. M. (02 de Marzo de 2013). LA COMPRA PÚBLICA ES UN ASUNTO ESTRATÉGICO.

Autor

Nació en Bogotá, Colombia. Es Administradora de empresas egresada de la Universidad de La Salle, Bogotá. Estudiante de la especialización en Gerencia de Logística Integral en la Universidad Militar Nueva Granda de Bogotá y actualmente se desempeña como analista de inventarios en el área de operaciones de la multinacional EATON con sede en Bogotá, Colombia.

ANEXO I

Aspectos comparativos Subasta Inversa

PAÍS ASPECTO	BRASIL	COLOMBIA	ECUADOR	PARAGUAY	PERÚ
Creación	2000 Ley n° 10.520/02	2007 Ley 1150/07	2008 LOSNCP R.O. 395	2008 Decreto 12453 Resolución DNCP N° 860 de 2008	2004 Decreto Supremo 084-2004-PCM
Legislación Actual	Decreto 5450 de 2005	Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	Ley orgánica de las contrataciones, última reforma Diciembre 18/15	Decreto 1107/2014 Resolución DNCP 1408/2014	Directiva N° 015-2012-OSCE/CD
Tipo de Subasta	Electrónica Presencial	Electrónica Presencial	Electrónica Presencial	Electrónica-SBE	Electrónica-SIE Presencial-SIP
Tipo de adjudicación	Bien o servicio común	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Bienes y servicios normalizados. Valor superior 0,0000002 del Presupuesto Estatal.	Especificaciones Técnicas y Criterios de Evaluación de los PBC	Fichas técnicas de bienes y servicios comunes
Criterio de selección	Menor precio o mayor descuento	Menor precio	Menor precio	Menor precio	Menor precio
Cifras de ahorro	2012 Ahorro en 19%	2013 Reducción a 36 días		2011 Ahorro en 7,5% 2013 Reducción a 19 días	
Participación subasta % vs otras prácticas	2012 Electrónica 16,4% Presencial 0,6%		2013 Electrónica 30%		
Accesibilidad	Portal de Compras do Governo Federal	Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente	Sistema Oficial de Contratación Pública de Ecuador	Portal de contrataciones públicas de la Republica de Paraguay	*Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
Plataforma de participación	SIASG/ SIDEAC	SECOP	SERCOP	SICP	SEACE
Manuales	*“Pregão Presencial e Eletrônico” * “Pregão Eletrônico, Manual do Fomecedor”	Guía para la codificación de Bienes y Servicios	Manual de procedimientos de Contratación pública del Instituto nacional de Estadística y censos – INEC	Guía "Subasta a la baja Electrónica"	Guía - Cómo participar en un proceso de Subasta Inversa Electrónica - 2009
Formación (Cursos)	*Fundamentos de la subasta electrónica. *Seminarios de Buenas Practicas en Subasta electrónica			*Certificación de subastadores *Entrenamiento a proveedores	

Fuente: Autor